

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: ESPERANZA CASTRO VILLAMARIN
DEMANDADO: CLAUDIA LORENA PADILLA ANDRADE
RAD: 1900141890042019-0066700



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
POPAYÁN

AUTO INTERLOCUTORIO No. 918

Popayán, Cauca, nueve (09) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Dentro del Proceso EJECUTIVO SINGULAR, propuesto por ESPERANZA CASTRO VILLAMARIN, en contra de CLAUDIA LORENA PADILLA ANDRADE, en escrito que antecede la INSPECTORA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE POPAYAN, allega oficio mediante el cual comunica a la SIJIN, orden de inmovilización de vehículo, comunicado que es preciso poner en conocimiento de la parte demandante para los fines a que haya lugar.

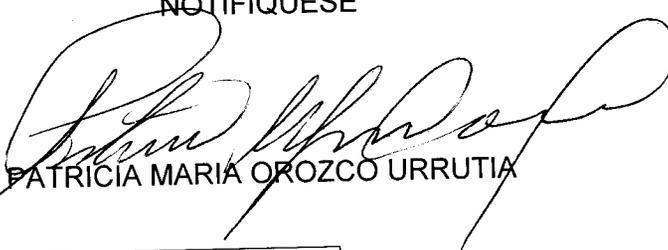
Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: PONER en conocimiento de la parte demandante el informe que antecede, presentado por la INSPECTORA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE POPAYAN, para los fines a que haya lugar.

NOTIFIQUESE

La Juez,


PATRICIA MARIA OROZCO URRUTIA

nyip

JUZGADO 4º DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE POPAYÁN
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior, es notificada por anotación en

ESTADO No. 43

Hoy 10 de marzo de 2022

El Secretario,

MAURICIO ESCOBAR RIVERA

	ALCALDIA DE POPAYAN	GM- 150
	SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	Versión: 07
		Página 1 de 1

Popayán, 2022-03-02
Radicación:20221500079861

Señor:
JEFE S.I.J.I.N
Grupo Automotores
Policía Metropolitana de Popayán

Cordial saludo:

Asunto: INMOVILIZACION

Para dar cumplimiento al Despacho Comisorio No. 003 de fecha tres (03) de febrero de 2021 emanado del JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE POPAYAN., respetuosamente solicito a usted, se sirva registrar en sus bases de datos la INMOVILIZACION y dejar a disposición de esta inspección,, el vehículo de las siguientes características:

Placa : **BTH-435** Motor : **G4EE5284912**
 Marca : **HYUNDAI** Chasis : **KMHBT51DP6U477514**
 Color : **PLATA**
 Modelo : **2006**
 Clase : **AUTOMOVIL**

Lo anterior conforme a lo ordenado, dentro del proceso: EJECUTIVO SINGULAR adelantado por ES-
PERANZA CASTRO VILLAMARIN, contra CLAUDIA LORENA PADILLA ANDRARDE identi-
ficada con cedula de ciudadanía N° 52.882.782, para llevar a cabo la diligencia de secuestro. El
citado vehículo deberá ser conducido al parqueadero P1 PARQUEADER JUDICIAL NISSI S.A.S ubi-
cado en la vereda Morinda Lote 8 Variante Popayán Cali.

Atentamente


JOHANNA POSSO CHAVEZ
Inspectora de Tránsito y Transporte Municipal Popayán

Proyectó: Angie Ruiz Hurtado
Revisó: Johanna Posso Chavez

